

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

243. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2020.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2.020.

Por Orden nº 2020001335, del Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad de fecha 30 de diciembre de 2020, se acuerda:

LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA, acordando la concesión de las siguientes subvenciones, así como su abono a las personas que a continuación se detallan, indicando como datos identificativos su nombre, la cantidad económica que le corresponde y número de cuenta bancaria de abono de dicho importe, ascendiendo a la cantidad total de 21.250,07 € con cargo al RC nº 12020000058906 del 23/09/2020 de 21.752,82 € de CONVOCATORIA Y BASES DEL PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2.020 CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES REGULADORAS, de la partida presupuestaria de código 07/17900/48900 SUBVENCION PMUS BICICLETAS.

NOMBRE Y APELLIDOS	SUBVENCIÓN
SALAH*SARRAR,SAMIR	372
BENITEZ*DOMENECH,MARIA	105
EL AJJOURI*EL BUYAAGOUBI,HOUDA	300

NOMBRE Y APELLIDOS	IMP. BICI.VMP	SUBVENCIÓN
CASILARI*FLORIANO,MAXIMILIANO	1095	200
PEREZ*MUÑOZ,JUAN ANTONIO	1000	200
ROSADO*LOPEZ,MARIA TERESA	569,99	100
RUANO*LOPEZ,MARIA DOLORES	499,99	150
EL MIMOUNI*BOUZOUID,NADIA	279,99	112
MADANI*MOHAMED,DUNIA	1400	200
SANCHEZ*PARRA,RICARDO	459,99	150
CAMAÑEZ*GARCIA,DOMINGO ALEJANDRO	480	150
NAVARRETE*RODRIGUEZ,MARIA DOLORES	1000	200
RUANO*LOPEZ,MERCEDES	500	150
TELLEZ*CABEZA,FRANCISCO JESUS	850	200
VALERO*QUINTO,JUAN CARLOS	1000	150
ARJONA*MESA,FRANCISCA	850	200
FUENTE DE LA*GAGO,ANTONIO	465	150
GONZALEZ*PEREZ,CRISTIAN	1250	150
REQUENA*BELMONTE,MARIA DOLORES	350	140
AOUAD*ABERKAN HAMED,SALMA	199	79,6
DIAZ*NAVARRO,MARIA JESUS	600	150
MUÑOZ*MELLADO,VICTOR	1500	200
CALZADO*LIARTE,PAULA	259,99	104
SOROA*LEON,IGNACIO	1322,39	150
MARTINEZ*MARTINEZ,MIGUEL JESUS	1308,17	150
REVILLA*TRIANO,ANA ISABEL	1400	200
WAHNON*BITAN,JUDIT	229,29	92
MONTERO*PEREZ,ALFONSO JOSE	1200	200
GIMENEZ*BARRIOS,OSCAR BONIFACIO	800	200
ALVAREZ*TABERNA,FRANCISCO JAVIER	1395	150
MOHAMED*ABDELKADER,MOHAMED	400	100
SANDOVAL*ZAPICO,JUAN ANTONIO	300	120
GARCIA*PEDREGOSA,ANA MARIA	1950	200
CALLEJON*NIEVES DE LA,RAFAEL JERONIMO	1050	200
KHALIFI*HASSAN,CHAIMA	299,99	120
FAHIM*EL BAKARI,SALIHA	1400	200
TASENDE*SOUTO,JOSE MIGUEL	279,99	112
FERNANDEZ*BLANCO,ROSARIO	379	94,75